

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

ACTA N°015V-2020-CFIPA

(jueves, octubre 01, de 2020)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD

Utilizando la Plataforma de videoconferencia ZOOM con ID 5251103675 Contraseña 711172, a las 09:00 horas, al amparo del DU N°026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, que se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, por encontrarse vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio y con Resolución N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, la cual resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Se realizó la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad online el 01 de octubre de 2020 según **Citación N°015V-CFV-2020-FIPA** utilizando la Plataforma de videoconferencia ZOOM a las 09:24 horas, bajo la Presidencia del Sr. Decano **Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO**, Secretario Académico **Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO**, contando con la asistencia online de los siguientes Miembros Docentes: **Mg. WALTER ALVITES RUESTA**, **Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA**, **Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS** y **Mg. GERMÁN SAÚL MARTÍNEZ TORRES**, los representantes estudiantiles **ANDREA DÁVILA REYES** y **JAHIR ROJAS CHAMBERGO**.

Agenda:

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
2. **MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CAP DEL GRUPO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS 2020-I Y GRUPO DE INGENIERÍA PESQUERA 2020-I**
3. **APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES EN LA FIPA**
4. **PRONUNCIAMIENTO RESOLUCIÓN N° 171-2020-CU**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS

El secretario académico da lectura al Proveído N° 0161V-2020-DFIPA recibido en Secretaría Académica de manera virtual el día 30 de septiembre de 2020, en el cual adjunta el Oficio N° 012-2020-CGT/FIPA de un (01) expediente de la Srta. DUYMOVICH BRAVO KATHERINE, para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos que consta de solicitud dirigida al rector, certificado de estudios oficiales, constancia de egresado, constancia de Biblioteca Especializada de la FIPA de donar material bibliográfico, declaración jurada de no tener deuda a la UNAC, declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento de Grados y Títulos vigente, recibo por trámite, fotos y copia de DNI que han sido evaluados y aprobados por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, en sesión de trabajo virtual de fecha 25 de septiembre de 2020. Luego de la revisión de los expedientes por parte de los Miembros Consejeros, por unanimidad:

ACUERDAN:



Aprobar, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Alimentos de la Srta. DUYMOVICH BRAVO KATHERINE.

El secretario académico da lectura al Proveído N°0161V-2020-DFIPA recibido en Secretaría Académica de manera virtual el día 30 de septiembre de 2020, en el cual adjunta el Oficio N°012-2020-CGT/FIPA de cinco (05) expedientes de los señores: PERNIA LUGO JAIRO JORGE, LAZARO HUAYAMARES JOSELYN ANTHOANET, POMA OCHOA ESTHER, URBANO DAMAZO ESMILA DELKER y JUYO RODRÍGUEZ DARWIN GUILLERMO, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, cada expediente consta de copia de bachiller, certificado del nivel básico del CIUNAC, constancia de Biblioteca Especializada de la FIPA de donar material bibliográfico, declaración jurada de no tener deuda a la UNAC, declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento de Grados y Títulos vigente, copia de recibo por caligrafiado, fotos, Acta consolidado de calificación del Ciclo de Actualización Profesional legalizada y copia de DNI que han sido evaluados y aprobados por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, en sesión de trabajo virtual de fecha 25 de septiembre de 2020. Luego de la revisión de los expedientes por parte de los Miembros Consejeros, por unanimidad:

ACUERDAN:

Aprobar, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional de:

1. PERNIA LUGO JAIRO JORGE
2. LAZARO HUAYAMARES JOSELYN ANTHOANET
3. POMA OCHOA ESTHER
4. URBANO DAMAZO ESMILA DELKER
5. JUYO RODRÍGUEZ DARWIN GUILLERMO

2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CAP DEL GRUPO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS 2020-I Y GRUPO DE INGENIERÍA PESQUERA 2020-I

El secretario académico da lectura al oficio N°010-2020-CGT/FIPA de fecha 25 de septiembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos Dra. Dániza Guerrero Alva devuelve 40 expedientes de los bachilleres de Ingeniería de Alimentos que solicitan participar en el Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, los cuales tienen observación realizadas por la Comisión de Grados y Títulos de la FIPA, en sesión de trabajo de fecha 25 de septiembre de 2020; solicitando reformular el cronograma de actividades del Ciclo de Actualización Profesional y el presupuesto eliminando el concepto de carpeta.

El secretario académico da lectura al oficio s/n recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 30 de septiembre de 2020, enviado por el profesor Mg. GERMÁN MARTINEZ TORRES, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2020- I Grupo de Ingeniería de Alimentos, quien solicita la modificación del Cronograma del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, toda vez que se levantaron las observaciones realizadas por la Comisión de Grados y Títulos. Luego de la revisión de los expedientes por parte de los Miembros Consejeros, por unanimidad:

ACUERDAN:



Aprobar, la modificación del Cronograma del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos.

El secretario académico da lectura al oficio N°011-2020-CGT/FIPA de fecha 25 de septiembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos Dra. Dániza Guerrero Alva devuelve 33 expedientes de los bachilleres de Ingeniería Pesquera que solicitan participar en el Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería Pesquera, los cuales tienen observación realizadas por la Comisión de Grados y Títulos de la FIPA, en sesión de trabajo de fecha 25 de septiembre de 2020; solicitando adjuntar fotos, reverso de copia de bachilleres y reformular el cronograma de actividades del Ciclo de Actualización Profesional y el presupuesto eliminando el concepto de carpeta.

El secretario académico da lectura al oficio N°006-2020-CAP-I-EPIP FIPA recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 30 de septiembre de 2020, enviado por el profesor Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2020- I Grupo de Ingeniería Pesquera, quien solicita la modificación del Cronograma del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, toda vez que se levantaron las observaciones realizadas por la Comisión de Grados y Títulos. Luego de la revisión de los expedientes por parte de los Miembros Consejeros, por unanimidad:

ACUERDAN:

Aprobar, la modificación del Cronograma del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I Grupo de Ingeniería Pesquera.

3. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES EN LA FIPA

En vista que existe el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales aprobado con Resolución N°186-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, el señor decano indica que las Escuelas Profesionales son las encargadas de establecer las coordinaciones con las empresas e instituciones para que los estudiantes realicen sus prácticas preprofesionales como requisito para la obtención del Título profesional, conjuntamente con los Departamentos Académicos. Por ello, es importante crear la comisión de los docentes para que se encarguen de buscar los centros de prácticas, logrando seguimiento oportuno y óptimo, impulsando que en la FIPA se aplique dicho Reglamento y se establezcan los protocolos correspondientes.

El profesor Enrique García Talledo manifiesta que antes se encargaba la Oficina del Centro de Extensión y Responsabilidad Social con el apoyo del señor Escudero; y se debe formar una Comisión que se encargue y coordine con las Escuelas Profesionales.

El profeso Walter Alvites Ruesta opina, que esta constancia oficializa la labor que los alumnos realizan para obtener su Grado de Bachiller. Se hace pertinente el control del cumplimiento de las prácticas preprofesionales, las cuales se deben fiscalizar garantizando que la práctica se cumpla. Es importante, que se difunda el reglamento en la FIPA para conocimiento de los estudiantes.

Luego de las deliberaciones, los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

Qué, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Alimentos en coordinación con los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Pesquera, propongan la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales que se encargará de la implementación, ejecución, aplicación y seguimiento del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales aprobado con Resolución

N°186-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, para ser visto en el próximo Consejo de Facultad.

4. PRONUNCIAMIENTO RESOLUCIÓN N°171-2020-CU

El secretario académico da lectura a la Resolución N°171-2020-CU en la que indica adoptar las Plataformas Google Meet y Moodle como aplicativos oficiales para desarrollar el Semestre Académico 2020-B, y encargar su implementación y capacitación al Director de la Oficina de Educación Virtual.

El profesor Néstor Gomero Ostos no está de acuerdo con las disposiciones imperativas que dice "bajo responsabilidad funcional". Como es un acuerdo de Consejo Universitario se debe acatar. Como Director de Departamento Académico de Ingeniería Pesquera ha tenido comunicación con la Oficina de OTIC UNAC indicando que debe capacitar a los docentes, pero en el horario comprendido de lunes a viernes a partir de las 21:00 horas. También indicó a los docentes que lo más importante es el dictado de las clases. Se debe implementar una comisión de capacitación para los docentes FIPA tal como se realizó en el semestre académico 2020-A. A partir de la fecha 01 de octubre, Google Meet se cierra cada 60 minutos y ha perdido mucha nitidez, y audio.

La profesora Alicia Deheco Egúsqiza manifiesta qué, no tiene audio por la Plataforma Google Meet, ha comprado unos audífonos con micrófono y los especialistas de soporte de sistemas de la OTIC UNAC han revisado de manera virtual en tres oportunidades su computadora, no logrando resolver el inconveniente; la profesora no dispone de recursos económicos para adquirir otra computadora. Ha estado trabajando con su celular, pero hay un desfase de audio-diapositivas y cuando recibe una llamada o mensaje, la comunicación se corta; teniendo en cuenta que tiene 04 horas de clases.

El profesor Germán Martínez Torres indicó que mientras la profesora Deheco tenga problemas con la Plataforma mencionada utilice Zoom.

El profesor Alvites Ruesta indica, que es importante manifestarles a los docentes FIPA que en Consejo de Facultad se ha aceptado seguir utilizando la Plataforma Zoom para cumplir con el desarrollo de las clases, mientras se capacite a los docentes en la herramienta Google Meet. Terminada la capacitación todos los docentes deben adoptar lo establecido por la Resolución N°171-2020-CU, haciendo la salvedad de los que no puedan ingresar a dicha plataforma por diferentes razones.

El profesor Enrique García Talledo indica que en la página de la UNAC hay una relación de los docentes que no han colocado su enlace a la Plataforma de Google Meet y que la universidad está haciendo la gestión para que las clases sea sin interrupciones.

Los miembros consejeros por unanimidad:

ACUERDAN:

Que, los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Pesquera y de Ingeniería de Alimentos soliciten al Director de la Oficina de Educación Virtual se realice la capacitación de los docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por la Plataforma Google Meet en horarios comprendidos de lunes a viernes a partir de las 21:00 horas. Al culminar la capacitación, los docentes deberán adoptar la



Plataforma Google Meet acordado en la Resolución N° 171-2020-CU de fecha 08 de septiembre de 2020.

Siendo las 11:30 horas se da por concluida la sesión online del Consejo de Facultad.

**FIRMA DE LOS MIEMBROS CONSEJEROS ASISTENTES A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL JUEVES OCTUBRE 01, DE 2020**

Mg. WALTER ALVITES RUESTA

Dra. ALICIA DECHECO EGUSQUIZA

Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS

Mg. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES

JAHIR ROJAS CHAMBERGO

ANDREA DÁVILA REYES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Mg. JULIO GRANDA LIZANO
DECANO FIPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO